

Marzo

La idea de que existe un Estado que respeta estatutos mínimos en el tratamiento de ciertos derechos políticos, a estas alturas parece solo una pretensión de las élites que choca casi todos los días con la realidad que viven miles de personas.

En CODEPU venimos realizando un intenso trabajo de asistencia integral a luchadores sociales que participan en las movilizaciones de protesta desde antes de la rebelión de octubre de 2019, que nos ha colocado a prueba como organización.

El objetivo de los boletines será informar de las principales acciones que se realizan, especialmente aquellas referidas a la acción jurídica inmediata que exige la acción del Estado. En lo principal, destacaremos tres líneas de acción:

- a) Asistencia en Comisarías a detenidos en contexto de las convocatorias a manifestaciones.

Nuestra experiencia nos señala que hay una represión de parte de agentes del estado enmarcadas en las lógicas de castigos y/o escarmientos sumarios, procedimientos que en muchos casos quedan señaladas como “desórdenes simples”, y cuya consecuencia para los aprehendidos es la misma detención, una especie de penalidad de facto por periodos de tiempo que pueden llegar hasta 14 horas y que, en muchos casos, denunciados por las propias víctimas, suman golpes y otros vejámenes. Estas detenciones, por la desproporción en el uso de la fuerza utilizada por la policía uniformada, se han convertido en una verdadera justicia *ad-doc* al límite de la ilegalidad;

- b) Controles de detención, para los casos en que el Ministerio Público califica la existencia de delito (desórdenes graves). El procedimiento, y eventualmente la calificación del delito, se busca controvertir la legalidad de la detención en el tribunal de garantía. En muchos casos, los detenidos quedan en libertad;

- c) Otra línea informativa será, la vinculada a las causas jurídicas que se encuentran en tribunales. Correspondiendo en específico al acompañamiento jurídico como defensa o querellante en distintos hechos

en que estando involucrado un agente del estado, una persona es criminalizada o se les vulneran derechos.

Este será el marco que guiará este boletín, un marco referencial, una descripción cuantitativa (cuando sea posible acceder) de detenidos, calificación de hechos que el ministerio público los señala como delitos, y estatus de la persona detenida.

Si el detenido pasa a Control de detención, el resultado de la gestión, y por último los casos que requieren nuestra asistencia jurídica como defensa o querellantes.

SEMANA HASTA DOMINGO 21 DE MARZO DE 2021

- En el marco de las convocatorias a movilización de los viernes, el 19 de marzo se informó de 48 detenidos en diversas unidades policiales, en especial la 19° de Providencia, 33° de Ñuñoa, 1° y 3° de Santiago.

En la noche madrugada integrantes de nuestro equipo asistió a la 33° y 19°, para atender el llamado de familiares de detenidos en esas comisarías, en especial Felipe R. (quien es un lesionado por trauma ocular) quien fue puesto en libertad en la mañana del sábado 20; también la situación de Kevin V. quien pasó a control de detención en primer bloque.

Se atendió la situación en particular de Rodrigo V. quien fue acusado por delitos de ley 17.798, pasó a control de detención.

Se consigna la situación, una vez más, de agresiones que deben soportar trabajadores y activistas de las comunicaciones, que de manera reiterada son objeto de hostigamiento y violencia policial, como fue el caso de la fotógrafa Carolina B. y la periodista Marcela A.

El domingo 21 se conoció de la detención de 4 personas en distintas situaciones. La de mayor gravedad fue sin duda lo que aconteció con Gonzalo M.P. que fue violentamente agredido por funcionarios de ejército en Puente Alto, hechos que hicieron necesario una intervención quirúrgica en Hospital Sotero del Río. Estuvo en calidad de detenido por 6 horas en la 38° Comisaría de la comuna, el equipo jurídico realizó las primeras

coordinaciones para establecer su situación. En la continuidad de su defensa se hará cargo otra organización de DDHH.

También ese domingo se informó de al menos 3 detenidos en la 1° Comisaría de Santiago en el marco de una protesta de ciclistas, todos fueron puestos en libertad.

- Asistimos al control de detención el sábado 20 de marzo de Kevin V.P. aprehensión que logró ser declarada ilegal por parte del Juzgado de Garantía.

Respecto de Rodrigo V. quedó en prisión preventiva, no obstante, se apeló la resolución que será revisada en los próximos días por la Corte de Apelaciones.

- *Sobre otras causas se informa:*

- Lunes 15 de marzo interponemos recurso de amparo con una Orden de No Innovar (ONI) en representación de cinco ciudadanos de nacionalidad estadounidense que fueron expulsados por supuestas infracciones de la ley de extranjería, medida que es prácticamente *ipso facto* con un recurso administrativo excepcionalísimo de muy complejo cumplimiento. La delegación, entre los que se cuentan dos comunicadores, estaba realizando un registro documental y viajaron a nuestro país con la finalidad de intercambiar experiencias con organizaciones sociales.

El miércoles 17 aún estando pendiente la vista del recurso, y se informa que no se concedió la ONI por lo tanto se concreta la expulsión. Se está atento al alegato de la acción por tanto sería útil que los expulsados no reciban una sanción adicional como puede ser la prohibición de ingreso al país.

- Martes 16 se realiza una extensa audiencia, de más de 8 horas, de formalización de tres funcionarios de carabineros por los delitos de lesiones graves gravísimas con ocasión de torturas calificadas en la persona de Mario Acuña Martínez. La medida cautelar fue apelada separadamente por las defensas de los imputados.

SEMANA HASTA DOMINGO 28 DE MARZO DE 2021

Estos últimos días han estado marcados por el avance incontrolable de contagios en la emergencia sanitaria que vive el país, crisis que ha afectado el itinerario político institucional que se había definido, con el hito en la elección del 10 y 11 de abril de, entre otras autoridades, los miembros de la Convención Constitucional, proponiéndose nueva fecha para el 15 y 17 de mayo.

Ante la declaración de restricciones de movimiento de más del 70% de los habitantes del país, con cuarentenas de alto nivel restrictivo, se observó una importante disminución de las expresiones de movilización popular, por lo mismo se cuentan algunos hechos de agitación en poblaciones de la zona sur, específicamente en Puente Alto, y San Bernardo.

De esta última el viernes 26 se informó de cuatro detenidos.

En la convocatoria de los viernes, y como lo destaca la prensa oficial, por primera vez de agosto de 2020 que la convocatoria fue menor, al punto de informar de una sola detenida en torno a plaza Dignidad.

Pero la semana que comienza estará cruzada, probablemente, por al menos dos momentos: la conmemoración del Día del Joven Combatiente, el lunes 29, y de manifestaciones y protesta por los efectos sociales de la pandemia en sectores populares, especialmente si es que desde el Estado no se confirman urgentes medidas de ayuda y asistencia.

De la semana solo debemos destacar las siguientes gestiones del Equipo Jurídico de CODEPU en el ámbito de Causas y Proceso de Juicio

- Lunes 22: Se alegó la apelación de los funcionarios investigados en la causa de Mario Acuña. La Corte de Apelaciones de San Miguel confirmó por unanimidad, la medida cautelar de Prisión Preventiva para los Carabineros involucrados en las lesiones graves por torturas en contra de Mario Acuña.

- Miércoles 24: Alegato de Recurso de Amparo en favor de los cinco ciudadanos estadounidenses que fueron expulsados del país por incumplir la ley de extranjería. Dicho recurso fue rechazado por la sala de la Corte de Apelación de Santiago, confirmando la medida del Ministerio del Interior. Se está preparando un recurso de apelación ante la Corte Suprema.
- Jueves 25: Se realizaron diligencia investigativa en torno a la causa de Mario Acuña, gestiones tuvieron como finalidad precisar la versión de los funcionarios involucrados en las lesiones.

CODEPU

Marzo de 2021